



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
 Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
 Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:
 FERRETERIA EBRO SA DE CV
 CARRETERA PANAMERICANA KM 2.5, ,
 38060
 Celaya, Guanajuato

CONTRATO: 1191 COMPRA SERVICIO
 FECHA: 16/Oct/2023
 ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

| CANTIDAD | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|--------|---------------------|-----------------|---------|
| 5 | 120865 | ARRANCADOR EN SPRAY | 95.64 | 478.2 |

OBSERVACIONES: MATERIAL REQUERIDO PARA DESBROZADORA DEL AREA DE CONSERVACION

CANTIDAD CON LETRA: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.

| | |
|-----------|--|
| SUB-TOTAL | \$478.20 |
| I.V.A. | IVA \$76.51 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00 |
| TOTAL | \$554.71 |

| No. REQ./OS | GERENCIA | TIPO DE ADJUDICACIÓN |
|-------------|---------------|----------------------|
| 4829 | MANTENIMIENTO | DIRECTA |

| | | |
|-------------------|------------|------------------|
| PRESUPUESTO | 1423700000 | 223 |
| ORIGEN DE RECURSO | M26A100000 | AREA FUNC. E0001 |
| GERENCIA | 1151829600 | 2960 |
| CUENTA | C.O.G. | |
| Nd. DE RESERVA | 2286860 | A |

CONDICIONES DE PAGO
 8 / 15 DIAS

Nombre y firma de ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

Stephanie Luevano Ortiz
 REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO
 JEFE DE ADQUISICIONES HOMBRE Y FIRMA

ING. JUAN SALVADOR MORALES CRUZ
 GERENTE DE AREA HOMBRE Y FIRMA

LAE MARIA TERESA CANO BECERRA
 GERENTE ADMINISTRATIVO HOMBRE Y FIRMA

ARO. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA RIVERA
 GERENTE GENERAL HOMBRE Y FIRMA

CMAPAS/ADQ/132

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:
 FECHA DE ENTREGA:



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:
FERRETERIA EBRO SA DE CV
CARRETERA PANAMERICANA KM 2.5, ,
38060
Celaya, Guanajuato

CONTRATO: 1191 **COMPRA** **SERVICIO**
FECHA: 16/Oct/2023
ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

| CANTIDAD | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|--------|---------------------|-----------------|----------|
| 5 | 120865 | ARRANCADOR EN SPRAY | 95.64 | 478.2 |
| MATERIAL REQUERIDO PARA DESBROZADORA DEL AREA DE CONSERVACION | | | | \$478.20 |

OBSERVACIONES:
QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.
CANTIDAD CON LETRA:

| | |
|-----------|--|
| SUB-TOTAL | IVA \$76.51 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00 |
| I.V.A. | \$554.71 |
| TOTAL | |

| | | |
|-------------|---------------|----------------------|
| No. REQ./OS | GERENCIA | TIPO DE ADJUDICACIÓN |
| 4829 | MANTENIMIENTO | DIRECTA |

| | |
|------------------------------|------------------|
| 1423700000 | 223 |
| ORIGEN DE RECURSO M26A100000 | AREA FUNC. E0001 |
| GERENCIA 1151829600 | 2960 |
| CUENTA | C.O.G. |
| No. DE RESERVA 2286460 | |

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ING. JUAN SALVADOR MORALES CRUZ

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA

ARQ. ADRIANA ALIANDRA VERGARA PEREZ

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE AREA NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

CMAPAS/ADQ/132

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:
FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.


La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO